



no hay de donde subirlo; la urgencia de atender la Junta de Propios a la justicia con que afortunadamente surten las varias arrendaciones que penden a un ramo de Propios, principalmente despues de los Salarios, los alimentos a los Pobres que son muchos, la reduccion de reos a sus viviendas que no cesan, la lactancia de los Expositos que es de un numero muy crecido, y otras infinitas que se omiten por la brevedad, las quales llamarian la atencion de la Señoria Cuya Sup<sup>ca</sup> ilustracion se precorre a todo; no permitiendo aguardar aquellos resultados tan inciertos y raros de cobranza de créditos antiguos e ineficables algunos, a fin de que esto sea tenido en consideracion lo que se debe referir a que se haya aprobado el Presupuesto de este Ayuntamiento, cuyo cobramiento con los mayor provecho es para salir esta Junta de Propios y Ayuntamiento del conflicto en que se hallan por las grandes arrendaciones que en sus rentas son intereses, asegurando a la Señoria se hará lo que se queda para la cobranza de aquellos